



001
mm8

Resolución Jefatural

N° 037-2009-INDECI
12 de Febrero del 2009

VISTOS: El Oficio N° 545-2009-INDECI/9.0, de fecha 09.FEB.2009, La Nota 95°, de fecha 05.FEB.2009 del Embajador de la Federación de Rusia; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03.JUL.2000, el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación Rusa, suscribieron el Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua en la Esfera de Prevención y Mitigación de Situaciones de Emergencia entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la Federación de Rusia, siendo el Organismo Competente por la Parte Peruana el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, el referido Convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción de su Reglamento, para lo cual resulta indispensable conformar la delegación del INDECI para integrar la Parte Peruana de la Comisión Mixta de Cooperación;

Que, el artículo 5 del referido Convenio establece que con el fin de ejecutar las actividades orientadas al cumplimiento del mismo, las partes, constituirán una Comisión Mixta de Cooperación en la esfera de prevención y mitigación de situaciones de emergencia, determinando su composición, funciones y orden de trabajo;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Delegación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI como integrante de la Parte Peruana de la Comisión Mixta de Cooperación, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

General de División EP "R" Luís Felipe Palomino Rodríguez.
Presidente de la Parte Peruana de la Comisión Mixta de Cooperación.
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú.



Crl. Ing. "R"
Ciro Mosqueira Lovón
Subjefe del Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú.

Econ. Percy Alvarado Vadillo
Director de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación

Ing. Alberto Eduardo Bisbal Sanz
Director Nacional de Prevención

Lic. José Gabriel Tejada Zavala
Director Nacional de Operaciones

Mag. Martha Giraldo Limo
Director Nacional de Educación y Capacitación

Gral. Brig. EP. "R" José Ernau Rojas
Director Nacional de Logística.

C. de N. "R" José Silva Ferrer
Director Nacional de Proyectos Especiales

C de F. "R" Walter Tapia Sanabria
Encargado del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

Dr. Mario Cárdenas Pasco
Director de la Secretaría General e Imagen Institucional

Dr. Luis Pitta Pereyra
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Ing. Luis Maldonado Gonzáles
Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática

Ministro Consejero Octavio Vizcarra Pacheco
Asesor de la Alta Dirección

Abog. Jorge Garcés Cárdenas
Consultor de la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación

Artículo 2º.- Todas las Unidades Orgánicas de la Entidad brindarán el apoyo que precisen los citados delegados, bajo responsabilidad, con énfasis en el apoyo técnico y profesional que se requiera en el plan de trabajo que será desarrollado por la Comisión Mixta de Coordinación.

Artículo 3º.- Los delegados designados cumplirán sus funciones otorgando la prioridad del caso, dada la importancia y relevancia del evento materia del presente encargo.



002
DO



Artículo 4º.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Secretaría Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a los demás integrantes de la referida delegación para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General División EP "R"

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil